



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00217793-UNC-ARH#HUMN. Pago de Licencia No Usufructuada. Sra. BIANCHI, María Victoria.-

---

VISTO:

- La RD N° 1171/2024 por la que se da de baja al Contrato NoDocente de Retribución Única (con relación de empleo público), de la Méd. BIANCHI, María Victoria del Servicio de Neonatología del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA;

CONSIDERANDO:

- Que la Méd. BIANCHI, María Victoria posea licencia anual reglamentaria no usufructuada a la fecha de su renuncia;

- La nota: NO-2024-00245318-UNC-ARH#HUMN emitido por el Dpto. de RR.HH;

- Que la Asesoría Letrada del H.U.M.N. emitió IF-2024-003344448-UNC-AL#HUMN;

- Que la Asesoría Letrada de la F.C.M. emitió IF-2024-00338615-UNC-AL#FCM;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE :

Artículo 1º: Disponer la liquidación y pago a favor de la Méd. BIANCHI, María Victoria Legajo N.º 59.820 ex-Agente NoDocente del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE MATERNIDAD Y NEONATOLOGÍA, de 4 (cuatro) días hábiles proporcionales a la Licencia Anual Reglamentaria 2024, no usufructuada a la fecha de su renuncia al Contrato NoDocente de Retribución Única (con relación de empleo público).

Artículo 2º: Registrar y comunicar.

